# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE ACUERDO MARCO EC/1-013/18. (EC/1-013/18.9)

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se declara adjudicada la contratación de la obra menor de "**REPARACIONES VARIAS EN PABELLÓN DE RETEVISIÓN**", contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de empresas especializadas en trabajos y obras por administración para las infraestructuras de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (Expte. EC/1-013/18) Licitación nº 09 (EC/1-013/18.9).

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** La Dirección Técnica de RTVA con fecha 17 de febrero de 2020 solicita la necesidad de proceder a la contratación de "REPARACIONES VARIAS EN PABELLÓN DE RETEVISIÓN" en base al Acuerdo Marco EC/1-013/18.

**SEGUNDO:** Con fecha 09 de marzo de 2020 se envía invitación para participar en esta licitación a las tres empresas admitidas al Acuerdo Marco (lote Sevilla) para la contratación de trabajos y obras por administración para las infraestructuras de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, que son las siguientes:

- PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.
- FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

**TERCERO:** El procedimiento se vió suspendido por la aplicación del estado de alarma implantado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, reanudándose con posterioridad y finalizando el nuevo plazo de presentación de ofertas el día 10 de agosto de 2020.

**CUARTO:** Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

| | |
|---|---|
| PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L. | 05,00 % Baja |
| FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L. | 26,30 % Baja |

**QUINTO:** Consta en la aplicación la presentación de una oferta de la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A., con una incidencia en la fecha del documento por lo que se solicita al Área de Desarrollo un informe de la misma.

**SEXTO:** Con fecha 17 de agosto de 2020, se procede a la apertura electrónica de la oferta de FERROVIAL SERVICIOS, S.A. cuyo contenido en síntesis, es el siguiente

| | |
|---|---|
| FERROVIAL SERVICIOS, S.A. | 15,02 % Baja |

## RESUELVO

**PRIMERO:** Excluir de la licitación del expediente del encabezamiento a la empresa **PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.** por ofertar un porcentaje de baja inferior al presentado en la oferta de admisión al acuerdo marco.

**SEGUNDO:** Adjudicar la presente licitación según el siguiente detalle :

| | |
|---|---|
| **FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.** | 26,30 % Baja |

**TERCERO:** El plazo de ejecución será de 45 días a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo, según se indica en el punto 3 del Pliego que rige la presente licitación.

**CUARTO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta con la mejor relación calidad precio. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

**QUINTO:** Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA.

**SEXTO:** Esta adjudicación se perfeccionará con la notificación al adjudicatario, no precisando formalización de contrato.

**SEPTIMO**: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, podrán optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla a 17 de agosto de 2020

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez.